|  |
| --- |
|  |
| STTR  **202000000006113**  Al responder cite este número |

Bogotá D.C., septiembre 24 de 2020

**Señor(a)**

**${CO-DIGNATARIO}**

LUCY MOLANO RODRIGUEZ

${CO-DIRECCION-RD}

${CO-COD-POSTAL}

${CO-MAIL}

${CO-MUNICIPIO} - ${CO-DEPARTAMENTO}

**REF:** MEMORANDO

**Tras seis meses de pandemia en los que el Distrito levantó la medida de ‘pico y placa’ para garantizar una movilidad más segura, la ‘nueva normalidad’,**que empezó hace pocas semanas, obligó a que la restricción volviera a operar.  
  
Esto por los interminables trancones que se han presentado en los últimos días en los principales corredores de la ciudad. Realidad que obligó a la Secretaría de Movilidad de la ciudad a presentar una propuesta operacional de cómo funcionaría la restricción en esta fase de la pandemia.

Lo primero que debe saber es que, en definitiva, el ‘pico y placa’ regresa mañana. Sin embargo, todavía no hay normas claras de cómo se aplicará, pues hasta ahora lo que hay es un proyecto de decreto que no es definitivo.  
  
**La razón es que la entidad abrió la posibilidad de que los ciudadanos envíen sus propuestas o sugerencias para el regreso de la restricción.**Esta opción estará abierta hasta hoy a las cuatro y media de la tarde, hora en la que funcionarios del Distrito se reunirán para revisar las opiniones ciudadanas y publicar el decreto final que regirá el regreso del ‘pico y placa’.  
  
Esto significa que lo que se sabe, por ahora, es la propuesta del Distrito, que contempla lo siguiente: las placas terminadas en número par tienen restricción en los días pares, y si el último dígito es impar, la restricción les aplicará en las fechas impares. Hasta aquí no habría ningún cambio.

Esta fue una de las noticias que más ha generado polémica, pues **tanto los ciudadanos como el sector privado han manifestado que es el único día que tienen las familias para salir a hacer diligencias y dinamizar el comercio en la ciudad.**  
  
Por otro lado, hay quienes dicen que la restricción el día sábado es conveniente para la ciudad. Sin embargo, cuestionan el horario argumentando que los días sábados la congestión se presenta desde las once de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Otro cambio propuesto es en materia de excepciones, pues además de los 16 tipos de vehículos exentos de la norma por el decreto 846 de diciembre de 2019, se sumarían otras dos.  
  
**La primera es para vehículos híbridos de fábrica, cuya motorización sea por combustión y funcionen, alternada o simultáneamente, con motor eléctrico.**  
Los propietarios de este tipo de carros tendrían que solicitar el permiso ante la Secretaría de Movilidad y la entidad tendría 20 días para otorgarlo o no.  
  
Y la segunda excepción nueva aplicaría para los vehículos que se movilicen con tres o más personas, incluyendo al conductor.

Cordialmente,



**Edwin Aldana**

Director general

Anexos: 1 Carpetas, 3 Carpetas, 3 Cronogramas

Con Copia a: DIEGO ERNESTO GARZON RAMIREZ-Oficina de Control InternoCon Copia a: PATRICIA DEL PILAR ZAPATA OLIVEROS-Oficina de Control Disciplinario

Elaboró: DIEGO ERNESTO GARZON RAMIREZ-Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo